# PÓLIZA DE SEGURO

# Ramo: VEHÍCULOS RESIDENTES HDI Autos y Pick Ups

HDI Seguros, S.A. de C.V., que en lo sucesivo se llamará "HDI SEGUROS", asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máxima.



**RAMON QUIROZ LOPEZ** 

**RFC**: QULR550831CF0

GUIENGOLA 7 MANZANA E No. Ext. . EL RETIRO 6TA ETAPA, C.P 68297 Tel: 0000000000 SANTA MARIA DEL

TULE, OAXACA

Generales

Datos

ares

arti

iciones

Póliza: 173-13342-1

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 22/12/2024 Hasta las 12:00 hrs. del 22/12/2025

Póliza Anterior :173-12399

Folio: 11110953135503

Documento: PÓLIZA

Condiciones Generales Versión: CGHAP0323

**Agente:** 057235 MARICRUZ CASTILLEJOS REYES

Tarifa: 1

NISSAN, SENTRA 2004 Clave: SEDNI034025-2004

Versión: SENTRA XE STD A/A 5 PAS

Transmisión: STD

Puertas: 4 Placas: TLY4445

Serie: 3N1CB51S54K254471 Núm. de Motor: QG18721650R Cilindros: L4

Servicio: PARTICULAR

Ocupantes: 5

Deducible

Carga: NO APLICA

Uso: AUTOMÓVILES RESIDENTES

Aire Acondicionado: SI Remolque: NO

Paquete: HDI EN MI AUTO **Descripción** 

Tipo Suma: VALOR COMERCIAL

Circulacion: ZONA 4 C.P. 68297

Daños Materiales Robo Total

Amparada Amparada Amparada

Límite de Responsabilidad

5% 10%

Extensión de Responsabilidad Civil para Automóvil Particular Asistencia Jurídica Gastos Médicos Ocupantes (Límite Único Combinado)

Responsabilidad Civil Exceso por Muerte de Terceros
Responsabilidad Civil Familiar

Asistencia en viajes
Asistencia Médica

Accidentes Automovilísticos al Conductor Responsabilidad Civil (Límite Único y Combinado)

Asistencia Funeraria

Amparada 200,000.00 2,000,000.00 100,000.00

Amparada Amparada

100,000.00 1.000.000.00

Amparada

0	TRIMESTRAL EFECTIVO

Prima Neta Descuento 4,079.22 -666.71

Prima de Módulos 0.00 Recargo Pago Fraccionado: 286.65

Reducción Autorizada 0.00

Derecho de Póliza 690.00

I.V.A. 702.26 Total a Pagar 5,091.42

Art. 25° de la Ley Sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 16 de Marzo de 2023, con el número PPAQ-S0027-0033-2023|CONDUSEF-005747-01.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Página 1 de 4

León, Gto. 11 de noviembre de 2024.

Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.:(477) 710-4700.



Cláusulas y Anexos

Póliza: 173-13342-1 Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 22/12/2024 Hasta las 12:00 hrs. del 22/12/2025

### **BIEN ASEGURADO**

Esta póliza asegura el vehículo con las características que indican en la misma, el cual circula principalmente en la localidad declarada como domicilio de Asegurado y/o Contratante. Lo anterior en términos del articulo 8 y 47 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

Por medio del presente endoso se hace constar que a solicitud del asegurado se modifican los datos de la unidad asegurada en la póliza arriba citada a quedar como se detalla a continuación:

Placas: TLY4445

Número de motor: QG18721650R No. Serie : 3N1CB51S54K254471

Color:

Queda vigente y sin variación alguna, todas las demás condiciones generales y particulares del contrato que no hayan sido modificadas por este endoso.

"No obstante lo especificado en la carátula de la póliza y en conformidad con las cláusulas 5a. Sumas Aseguradas y Responsabilidad Máxima y 7a. Base de Valuación e indemnización de daños. La Compañía conviene con el Asegurado lo siguiente, en caso de pérdidas parciales la Compañía puede optar por valuar los daños y pagar en efectivo al Asegurado, siendo este último el responsable de la reparación de la unidad. La responsabilidad de la Compañía se limita al pago de la indemnización en efectivo una vez descontado el deducible correspondiente. Todos los demás términos y condiciones del contrato no sufren modificación alguna."

# ENDOSO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR

En los términos previstos en el artículo 63 Ter. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y en virtud de que el propietario del vehículo amparado por esta póliza cuenta con un seguro de automóvil voluntario, cuyas condiciones generales y monto de suma asegurada de las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, se apegan a lo previsto en el Acuerdo por el que se expiden las reglas para la operación del seguro con el que deberán contar los propietarios de los vehículos para transitar en vías, caminos y puentes federales, que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas, así como se fijan los términos del contrato de dicho seguro, que contiene las reglas a que se refiere el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; se acredita el cumplimiento de la obligación referida.

## RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES, CONVERSIONES Y/O EQUIPO ESPECIAL

Se ampara la responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes y personas que se ocasionen con las siguientes adaptaciones y/o equipos especiales tales como: Aleron / Spoiler, Bola de arrastre, Canastilla de equipaje toldo, Cantoneras, Estribos, Extensores de platon, Faldones, Faros superiores, malacate (Winch), Rack para bicicletas, Roll bar, Tirones, Tumbaburros, o cualquier adaptación y/o equipo especial aun cuando no hubiesen sido declaradas por el Asegurado, siempre que su longitud no exceda 20 cm en cualquiera de las dimensiones originales del vehículo, y una altura máxima de 4.20 metros del suelo al final de la adaptación incluyendo la altura del vehículo asegurado.

### AUTO SUSTITUTO PÉRDIDA TOTAL POR ROBO TOTAL 7 DÍAS

En caso de Pérdida Total por Robo del vehículo Asegurado al amparo de la Cobertura **2. Robo Total**, HDI Seguros proporcionara al Beneficiario un Automóvil sustituto por 7 (siete días) naturales. Para la procedencia de este



Cláusulas y Anexos

Póliza: 173-13342-1 Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 22/12/2024 Hasta las 12:00 hrs. del 22/12/2025

servicio será necesario que HDI declare el siniestro precedente y el Beneficio deberá presentar "comprobante baja de placas por Robo". Este servicio opera con un máximo de asignación del automóvil de hasta 7 (siete) días naturales por cada año de vigencia o hasta la indemnización Vehículo Asegurado, lo que ocurra primero. La categoría del Auto Sustituto que podrá suministrarse es un sedán de 4 (cuatro) puertas con aire acondicionado y una antigüedad de modelo de hasta 3 (tres) años, con respecto al año en curso.

### **ENDOSO PARA CRISTALES NO BLINDADOS**

Si la cobertura **1. Daños Materiales** se encuentra amparada en la presente Carátula de Póliza, el Vehículo Asegurado sufre una rotura de cristales susceptible de reparación y el Asegurado la autoriza, HDI Seguros lo exentará del pago del deducible correspondiente.

En caso de que el Asegurado opte por el cambio del cristal o si después de haberse realizado su reparación no proporciona la misma funcionalidad que antes de sufrir el daño, HDI seguros efectuará su sustitución en los términos establecidos en la **CLÁUSULA 1a. ESPECIFICACIÓN DE COBERTURAS** punto **1. Daños Materiales** las Condiciones Generales aplicables. Para efectos de interpretación del presente beneficio se entenderán por cristales a los: parabrisas, laterales, aletas, medallón, quemacocos, Sunroof o T-bar. La determinación de la viabilidad de la reparación corresponde al proveedor de cristales autorizado por HDI Seguros.

# ENDOSO PARA UNIDADES CON SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO A TRAVÉS DE APLICACIONES MÓVILES

Esta carátula de póliza no amparará los riesgos descritos en las coberturas contratadas si el vehículo asegurado se encuentra registrado en una plataforma digital destinada a la contratación del servicio de transporte privado de personas por medio de aplicaciones móviles, a menos de que se acredite que dicha inscripción fue cancelada de forma previa a la fecha de ocurrencia del siniestro o que se encuentre expresamente amparado el riesgo.

### ENDOSO INDEMNIZACIÓN DE RENOVACIÓN

En términos de lo establecido en la fracción tercera del artículo 20 de la Ley del Contrato del Seguro, por medio del presente se hace constar que, si los datos de identificación del vehículo asegurado asentados en la carátula de póliza difieren de los que aparecen en la factura de origen, HDI Seguros tomará la información del vehículo descrito en la factura de origen y la suma asegurada establecida en la carátula de póliza para determinar el monto de la indemnización y el cálculo del deducible. Para que este beneficio sea procedente es necesario que ambos documentos coincidan por lo menos en marca, submarca, año modelo y número de serie.

## LICENCIA DE CONDUCIR

No obstante lo mencionado en la cláusula 3ra. inciso 2 de las condiciones generales de esta póliza, se aclara que en caso de que el conductor tenga 18 años o más, no será necesario que cuente con licencia para conducir por lo que en caso de sufrir o causar algún daño este se considera amparado por la póliza. Los demás términos y condiciones continúan sin cambios.



Cláusulas y Anexos

Póliza: 173-13342-1 Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 22/12/2024 Hasta las 12:00 hrs. del 22/12/2025

### **AVISOS IMPORTANTES:**

Aviso de Privacidad. HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México., En su carácter de Responsable, recaba Datos Personales con el objetivo de brindarle los servicios contratados y los tratará de acuerdo con las finalidades primarias: I) la prospección, suscripción, contratación y renovación de pólizas de seguro; II) facturación y cobranza; III) determinar hábitos de conducción, IV) telemática y telemedicina; V) atención y seguimiento de siniestros; VI)prevención de fraudes o delitos; VII) Crear y administrar su perfil de servicios en línea y de aplicación móvil; VIII) gestionar la prestación de las coberturas y/o los beneficios contratados con proveedores de servicios de salud; IX) servicios de reparación, X) pago de indemnizaciones y reembolsos; XI) cobro de deducibles y recuperaciones; XII) cosseguro y reasseguro; XIII) estadística, XIV) venta de salvamentos; y XV) acceso, control y seguridad dentro de sucursales u oficinas; y finalidades secundarias: a) mercadotecnia e investigaciones de mercado; b) publicidad o prospección comercial de productos, servicios y promociones no contratados; c)invitaciones para participar en concursos, actividades recreativas o altruistas sin fines de lucro promocionadas por HDI Seguros, d) realizar encuestas de servicio y e) prevención de riesgos. El Asegurado podrá consultar la versión completa del presente Aviso de Privacidad en la página <a href="https://www.hdi.com.mx">www.hdi.com.mx</a>

Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado. Esta póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se obliga a entregársela al Contratante/Asegurado por escrito junto con los demás documentos que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones señaladas en las condiciones generales aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, puede tener acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro, ya sea al recibirlo física o digitalmente al igual que los documentos "Derechos del Asegurado" y las condiciones generales así como al estar a su disposición para consulta e impresión en la página www.hdi.com.mx/condiciones-generales y www.hdi.com.mx. o bien en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 800 667 3144.

HDI SEGUROS invita al Asegurado a consultar **las exclusiones y limitaciones** del producto contratado mencionado en las Condiciones Generales mencionadas.

Unidad Especializada de Atención Al Usuario (UNE)

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía ubicada en Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México., marcando al **477 740 28 27** o bien vía correo electrónico: une@hdi.com.mx

	Rec	ibo	Recibo	icia del desde las hrs. del	Importe	Páguese antes de	Puede realizar su pago en cualquiera de las siguientes instituciones o comercios, utilizando el Formato de Pago proporcionado por HDI SEGUROS
alizar	1	22-	dic2024 a	al 22-mar2025	1,873.16	21-ene2025	Pago en línea: www.hdi.com.mx (sólo con tarjeta de crédito).
	2	22-r	nar2025 a	al 22-jun2025	1,072.76	06-abr2025	*Pago por teléfono: (cargo a tarjeta de crédito) 800 PAGO HDI (7246 434).
	3	22-	jun2025 a	al 22-sep2025	1,072.76	07-jul2025	*Sucursales` Bancariás: (sólo cheque o efectivo) BBVA
	4	22-9	sep2025 a	al 22-dic2025	1,072.76	07-oct2025	Bancomer, Banamex, HSBC, BanRegio, Scótiabank, Santander, BanBajío, Multiva, Inbursa y Banorte.
				S QUE EL E			*Tiendas OXXO: efectivo, el monto máximo permitido por póliza es de \$10,000 pesos.
	Los	mor u p	ntos aquí óliza sufre	RANTIZA LA PF indicados son e modificacione	para fines	informativos,	*Pago con CLABE bancaria en BBVA Bancomer, desde portales bancarios de forma referenciada. *En oficinas HDI SEGUROS: (sólo cargo a tarjeta de
ara	Si re	aliza		on cheque favor <b>de C.V</b> .	de expedirlo	a nombre de	Crédito o Débito).  *En oficinas Telecomm: (sólo efectivo, máximo \$10,000 pesos por póliza).  *En portal Bancario: Pague directamente en el portal web de su banco si cuenta con servicio de banca en línea.  *Portales disponibles: BBVA Bancomer, HSBC, Banorte, BanBajío, Scotiabank, BanRegio, Santander.  *Cajero Automatiço Banorte: sólo para cuentahabientes
lnf							de cheques o nomina de este banco. *Si su forma de pago es mensual, trimestral o semestral, recuerde presentar el formato de pago correspondiente a cada parcialidad al realizar su pago. Si no cuenta con el formato para realizar su pago favor de llamar al: 800 PAGO HDI (7246-434).

HDI Seguros.S.A. de C.V.

# **FORMATO DE PAGO**

**Ramo: AUTOS RESIDENTES** 

RAMON QUIROZ LOPEZ

QULR550831CF0

GUIENGOLA 7 MANZANA E No. Ext. . EL RETIRO 6TA ETAPA C.P.:68297, SANTA MARIA DEL TULE, OAXACA

TEL: 0000000000

Vigencia

PÓLIZA INDIVIDUAL: 173-13342 Cert. 1

Frecuencia de pago de póliza: TRIMESTRAL

Marca: NISSAN SENTRA

Modelo: 2004

Serie: 3N1CB51S54K254471 Paguete: HDI EN MI AUTO

Módulo(s):

Número de control del recibo: R-92727137

Agente: 057235 MARICRUZ CASTILLEJOS

REYES

Datos de Cobro: Opcione

Desde las 12:00 hrs. Hasta las 12:00 hrs.

22/Dic/2024 22/Mar/2025

Forma de pago: PARCIALIDAD 1 de 4 Moneda: MONEDA NACIONAL

Registro: 0000000092-48

Método de pago: 99

Número de cuenta de pago: NO APLICA Unidad: NO APLICA

Descripción	Importe
Prima Neta Prima de Módulos Recargo Por Pago Fraccionado Derecho de Póliza I.V.A. 16.00%	853.13 0.00 71.66 690.00 258.37
Total a pagar	1,873.15

UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 15/100 M.N.

Opciones de Pago:

<u> </u>						
Pago en Banco	Convenio	Referencia				
BANCO AZTECA	HDI SEGUROS	8201 7300 9272 71371 3				
BBVA	423722	8201 7300 9272 71371 3				
HSBC	3450	8201 7300 9272 71371 3				
SANTANDER	6356	8201 7300 9272 71371 3				
BANAMEX	870-604951	8201 7300 9272 71371 3				
SCOTIABANK	3542	8201 7300 9272 71371 3				
BANCO DEL BAJÍO	568	8201 7300 9272 71371 3				
BANREGIO	175005920013	8201 7300 9272 71371 3				
TELECOM	3450	8201 7300 9272 71371 3				
MULTIVA	5241208	8201 7300 9272 71371 3				
INBURSA	50028145277	8201 7300 9272 71371 3				
BANORTE	35209	8201 7300 9272 71371 9				

Pago en página Web de HDI SEGUROS (Sólo tarjeta de crédito) www.hdi.com.mx Referencia:RR1Y586E761Y2DBB3Y1Y7

# Pago en Tiendas





(Efectivo, máximo \$10,000 pesos)



Pago Telefónico: 800 PAGO HDI 800 (7246 - 434) (Sólo tarjeta de crédito)

Pago por transferencia electrónica a cuenta CLABE (SPEI o TEF). Se deberá indicar en el campo de concepto de pago la referencia correspondiente, además indicar el importe exacto del recibo y, en caso de que Santander le solicite una referencia numérica, ingresar 9999

1	Banco	CLABE	Referencia
	BBVA	012914002004237223	820173009272713713
	SANTANDER	014225920006367449	820173009272713713
	HSBC	021180550300034507	820173009272713713

## Aviso de Privacidad:

HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México., tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite www.hdi.com.mx/aviso-privacidad

- 1.- Si paga con cheque:
- a) Se entenderá de recibido salvo buen cobro, como lo indica el Artículo 7° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- b) El cheque deberá ser expedido a nombre de "HDI Seguros S.A. de C.V.", anotando la leyenda "Para abono a cuenta del Beneficiario".
- 2.- Exija su recibo oficial al liquidar la prima.
- 3.- El pago de este documento no libera de adeudos anteriores.
- 4.- En caso de siniestro, si "HDI SEGUROS" lo requiere, muestre el recibo oficial al personal autorizado. Recibimos el importe de la prima indicada en este recibo, el día\_\_\_\_\_\_ y sólo será válido si es pagado dentro del plazo convenido de acuerdo al Artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro y recibido con la firma del agente autorizado por "HDI SEGUROS" o sello del receptor.
- 5.- Puedes descargar tu factura global (al momento de emitir) y tus complementos de pago (después de aplicar el pago) en: https://www.hdi.com.mx/descarga-de-facturas/